



RESOLUCIÓN N° 190 16

Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

San Ramón de la Nueva Orán, 13 JUN 2016

Expediente N° SO-19.153/16.-

VISTO:

La nota elevada por la Srta. Cintia Mariela Torrez, alumna de la carrera Tecnicatura Universitaria en Administración de Empresas Agropecuarias de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en la misma informa que se debe modificar el Apellido en el legajo personal y en toda documentación que no esté consignado correctamente.

Que, Departamento Alumnos de la Sede Orán, informa que en virtud de lo solicitado por la alumna, es necesario emitir el instrumento legal correspondiente, a fin de establecer que en toda documentación emitida por la Sede Orán, donde figura Cintia Mariela Torres, debe decir correctamente CINTIA MARIELA TORREZ.

Que, Dirección Académica de la Sede Orán toma conocimiento de las presentes actuaciones; siendo necesario elaborar el instrumento legal correspondiente; y


POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Establecer que en toda documentación de la situación curricular debe figurar correctamente como CINTIA MARIELA TORREZ, D.N.I. N° 38.035.799, L.U. N° 16.677, 13.455.632, alumna de la carrera Tecnicatura Universitaria en Administración de Empresas Agropecuarias de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, en un todo de acuerdo a los considerando de la presente resolución.-

ARTÍCULO 2º: Elevar la presente resolución a la Facultad de Ciencias Naturales para su convalidación, y cursar copia a Dirección de Control Curricular, Secretaría de Sede, Dirección Académica, Departamento Alumnos y Consejo Asesor para su conocimiento y efectos.-

hc


LIC. PEDRO E. RUEDA
SECRETARIO SEDE ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA




Lic. Mercedes Susana Macabate de Savoy
DIRECTORA SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA